JUAN CARLOS URIBE RUEDA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/10/2025
HASH: 2eeef2a993ef1987d94bcbeb1b2203ee

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE MÁXIMO 3.500 KILOS DE CARGA CON CAJA BASCULANTE PARA POSTERIOR MONTAJE DE GRÚA HIDRÁULICA FASSI F3OA.23 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- ANTECEDENTES.

El objeto del contrato es el suministro de una camioneta o camión de menos de 3.500 kilos de carga con caja basculante y el montaje de la grúa hidráulica FASSI F3OA.23 propiedad del ayuntamiento, con el fin de facilitar las diferentes tareas que llevan a cabo los operarios municipales, optimizando su trabajo, y el rendimiento de los servicios municipales.

En el precio del contrato está incluido el coste de la camioneta, de la caja basculante y el coste del desmontaje de la grúa hidráulica FASSI F3OA.23 propiedad del ayuntamiento de la camioneta donde está ahora instalada y su posterior instalación en la nueva camioneta.

Con el nuevo vehículo se facilita el transporte de los trabajadores municipales, la maquinaria y las herramientas, así como el material que esté relacionado con su trabajo: sillas, vallas, escenario, toldo, jardineras, bancos…

Para obtener mayor versatilidad y facilidad para el manejo de esta camioneta, tiene que tratarse de un vehículo cuya masa máxima autorizada no exceda de los 3.500 kilos y pueda conducirse con un carnet de conducir tipo B1.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

Constituye el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, establecer las condiciones para la contratación por parte del Ayuntamiento de Elciego, de la compra de una camioneta o camión de máximo 3.500 kilos de carga con caja basculante y el desmontaje de la grúa hidráulica FASSI F3OA.23 propiedad del ayuntamiento de la camioneta donde está ahora y su instalación en la camioneta nueva adquirida, con las características técnicas que se recogen en el presente pliego.

El contrato se licitará mediante Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, siendo adjudicado a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

3.- CONDICIONES GENERALES.

La modalidad de contratación del vehículo es en régimen de COMPRA. El vehículo será nuevo.

La adjudicación será mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO y varios criterios de adjudicación.

La participación en la presente licitación supone la aceptación de este Pliego, así como del de Pliego de Cláusulas Administrativas, perdiendo aquellas condiciones

Cód. Validación: 6LY7GEA53FKYQY9FS9DKMQGMT
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

(generales o particulares) que los licitadores puedan tener establecidas, en cuanto se contradigan con las presentes.

4.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta a la baja asciende a la cantidad total de **66.000 euros** (SESENTA MIL SEISCIENTOS EUROS), que resulta de la suma del importe base que asciende a 54.546,46 euros, más el importe el 21% de IVA que es 11.454,55 euros.

Los gastos del contrato y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro, así como los gastos derivados de la matriculación, impuestos municipales, autonómicos y nacionales, incluido el impuesto especial para determinados medios de transporte, gastos de pre-entrega, autorizaciones y permisos necesarios para su funcionamiento y demás gastos que de todo ello se deriven, correrán a cargo del adjudicatario en todo caso.

La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al Presupuesto base de licitación.

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del camión con la grúa ya instalada no podrá ser superior a TRES (3) MESES contados desde la fecha de formalización del contrato

6.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL VEHICULO.

El vehículo objeto de contratación ofertado por los licitadores se entregará homologado en su conjunto y deberá cumplir necesariamente las características técnicas de equipamiento, opciones, color y rotulación descritas más adelante.

Así mismo, deberá de tratarse de vehículos que se encuentren actualmente en el mercado nacional de automóviles nuevos y cuya comercialización en dicho sector este previsto permanezca al menos por un plazo superior a doce meses desde la fecha de presentación de las ofertas por los licitadores

Se aportarán necesariamente catálogos completos de los vehículos ofertados, junto con una tabla u hoja descriptiva del fabricante del vehículo con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como toda aquella otra documentación complementaria que defina claramente todas las características que se definen en este pliego y que son puntuables a la hora de valorar la oferta.

La entrega del vehículo será en el color blanco, se entregará con los anagramas y logotipos que definen su identidad corporativa. El Ayuntamiento de Elciego facilitará al Adjudicatario estos logotipos y anagramas en imagen vectorizada.

Las características que ha de tener el vehículo serán las siguientes:

REQUISITOS TECNICOS:

- **Chasis -Cabina:**
    - Tipo de vehículo: camión nuevo de chasis rígido de acero con cabina corta.

Cód. Validación: 6LY7GEA53FKYQY9FS9DKMQGMT
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

- Ejes: 2, eje trasero motor con ruedas gemelas.
- Motor: Potencia >= 150 CV (110 kW).
- Diesel.
- Número de plazas 3: (conductor y dos acompañantes)
- Peso máximo autorizado: 3.500Kg.
- Asiento de conductor regulable en altura.
- Caja de cambios: Manual de 6 velocidades.
- Frenos: ABS, con frenos de disco en todos los ejes.
- Airbag de conductor.
- Alternador de 14V/ 250ª.
- Luces de delimitación laterales.
- Luces de delimitación.
- Toma de fuerza para el montaje del basculante y de grúa hidráulica.
- Avisador de marcha atrás.
- Elevalunas eléctricos y cierre centralizado con mando.
- Nivel de emisiones: Euro 6
- Retrovisor interior.
- Radio bluetooth digital.
- Faros antiniebla con luz de giro.
- Toma de mechero.
- Aire acondicionador o climatizador.

• **Caja basculante:**

- Carrocería basculante nueva de aproximadamente 3150 x 2100 mm en aluminio.
- 2 cartolas laterales de aluminio abatibles y desmontables de 400 mm de altura.
- Cartolas traseras de aluminio de apertura lateral, en dos medias, de 400 mm de altura.
- Piso de chapa de 3 mm.
- Frente alto enrejillado.
- Cajón de herramientas de 400 mm de platico inyectado.
- Guardabarros, faldillas antispay y alumbrado según normativa.
- Acabo en aluminio natural.
- Luces laterales de galibo.

• **Grúa hidráulica:**

El adjudicatario debe desmontar la grúa hidráulica FASSI F3OA.23 de la camioneta propiedad del ayuntamiento NISSAN donde está actualmente, sanearla e instalarla en la nueva camioneta objeto de esta licitación.

Se incluye:

- la bomba hidráulica,
- abarcones nuevos, manguera de aspiración y cambio de aceite y filtro de la grúa,
- refuerzo de chasis para instalación de la grúa.

• **Otros. Conjunto equipado con:**

Cód. Validación: 6LY7GEA53FKYQY9FS9DKMQGMT
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

- Aletas guardabarros termoplásticas individuales.
- Faldillas anti-proyeccion.
- Arquilla para herramientas.
- Instalación eléctrica legal.
- Luz rotativo en techo cabina.
- Escalera de acceso a caja de carga (plegable o escamoteable cuando no se use).

• **Serigrafía:**
- Las puertas de la cabina llevaran serigrafiado el logo del Ayuntamiento de Elciego.

7.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.

El vehículo se entregará en el lugar del municipio de Elciego que a tal efecto designe la Alcaldía o el Responsable del contrato, siendo recibido si se encuentra en estado de serlo, y empezando a contar, a partir de este momento, el plazo de garantía que figure en el contrato.

Cuando el vehículo no se encuentre en estado de ser recibido se hará constar así, señalándose los defectos observados y detallándose las instrucciones precisas para remediar los mismos, fijando un plazo para ello. Si transcurrido dicho plazo el contratista no hubiese subsanado los defectos, podrá concederse un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

A la recepción del vehículo deberá comprobarse, entre otros, la existencia de los siguientes elementos:

- Todo el equipamiento que figure en el contrato.

-Todos los elementos, documentos y trámites administrativos necesarios para la inmediata puesta en circulación del vehículo.

- Documentación en castellano y copia en soporte informático (Word o Pdf):

- Libro manual de taller.
- Libro manual del operario.
- Manual de mantenimiento propuesto por el fabricante.

8.- FORMACIÓN DEL PERSONAL

Una vez recibido el vehículo en las instalaciones municipales, el adjudicatario se compromete a formar a su costa y por su cuenta a los encargados de la conducción y utilización del vehículo con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del mismo y sus elementos, así como del uso y mantenimiento diario del vehículo y elementos suministrados.

A cada participante se le entregará toda la documentación necesaria para la formación.

La formación tendrá lugar en el plazo máximo de una semana desde la recepción del vehículo, con la duración que se estime necesaria, y todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario.

Cód. Validación: 6LY7GEA53FKYQY9FS9DKMQGMT
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

9.- GARANTÍA

El período de garantía es, como mínimo, de dos años, en todas las piezas salvo la grúa hidráulica FASSI F3OA.23 aportada por el ayuntamiento, y quedará ampliado, en su caso, al ofrecido por el licitador en los términos especificados en su proposición.

Durante el período de garantía el adjudicatario se obliga, al menos, a:

- Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o del diseño del mismo.
- Ejecutar la reparación, en el caso de que el Ayuntamiento lo considere oportuno, en un máximo de 72 horas o el que resulte del contrato, y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del período de garantía hasta que el error haya sido subsanado.

10.- ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO

Durante el primer año estará incluido todo el mantenimiento preventivo del vehículo suministrado, en todas las piezas, no pudiéndose aplicar ningún cargo posterior con el concepto de mano de obra o materiales por las reparaciones que, por este concepto, resulten necesarias.

El mantenimiento preventivo que se deba realizar para garantizar un correcto funcionamiento se hará al menos una vez a lo largo del primer año, comprobando y corrigiendo, en su caso, todos los parámetros que estén incluidos en el manual de mantenimiento del vehículo a suministrar. A partir del segundo año el mantenimiento preventivo tendrá, al menos, carácter anual.

El adjudicatario deberá facilitar y mantener actualizados los datos de las personas responsables del servicio técnico de reparación y del servicio de recambios post-venta, entre los que se incluirán el nombre, número de teléfono y cuenta de correo electrónico.

La ubicación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica deberá encontrarse en un radio máximo de 70 km. al edificio del Ayuntamiento de Elciego.

11.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

A los citados efectos, dentro del plazo concedido para la presentación de documentación previa a la adjudicación, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa deberá acreditar la suscripción de póliza del seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, así como de hallarse al corriente en el pago de las primas

Cód. Validación: 6LY7GEA53FKYQY9FS9DKMQGMT
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

En Elciego, a la fecha de la firma eléctrica. El Alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda.

Cód. Validación: 6LY7GEA53FKYQY9FS9DKMQGMT
Verificación: https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6